"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº091-2024-MDH

Huaura, martes 24 de septiembre del año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°134-2024-OPVJyPP/SGDH/MDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la responsable de la Oficina de participación vecinal de la juventud y proyectos productivos, El Informe N°1013-2024-SGDH-MDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y Ley N°30305, establecen que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Sub Capitulo II Artículo 20°, Atribuciones del alcalde de ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el Artículo 43° resoluciones de Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, establece: "las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, El primer párrafo del Artículo 53° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2024-MDH, se aprueba la regulación del proceso del presupuesto participativo, basado en resultados para el año fiscal 2025 en el distrito de Huaura;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley Nº28056, establece disposiciones que segura la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso Programación del Presupuesto Participativo el mismo que sostiene que se debe desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante informe N°134-2024-OPVJyPP/SGDH/MDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la responsable de la Oficina de participación vecinal de la juventud y proyectos productivos, solicita resolución de alcaldía para reconocimiento de los miembros del comité de vigilancia del presupuesto participativo basado en resultados 2025;

Que, mediante Informe N°1013-2024-SGDH-MDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite el informe N°134-2024-OPVJyPP/SGDH/MDH;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por los precedentes expuestos y estando en las facultades conferidas en Inciso 6, Articulo 20º de la Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER a los integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto participativo basado en resultados año 2025, siendo los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	Eloy Huamer Abarca Hilario	42449881
02	Julia Roxana Vásquez Velásquez	07827981
03	Erasmo Saya Peña	15732713
04	Roy Henry Romero García	46404696

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL